

SEÑOR APICULTOR

USTED DEBE RECORDAR QUE:

- Desde el 1° de Noviembre de 2001 se encuentra vigente el Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA).
- El RENAPA permite a los apicultores lo siguiente:
 - Tener su registro de marca para individualizar su material, identificar su propiedad.
 - Ubicar catastralmente sus colmenas y apiarios para evitar daños por aplicación de plaguicidas, superpoblación de zonas y regular la apicultura migratoria.
 - Obtener datos reales de producción.
 - Ser reconocido como productor apícola y participar, a través de sus entidades representantes, en el Consejo de Asesoramiento y Promoción Apícola.
 - **La credencial lo habilita como productor apícola y le será requerida para todo trámite relacionado con la actividad.**
- El trámite de inscripción en el RENAPA es gratuito, y obligatorio para todo productor que cuente con mas de 5 colmenas.
- Para acceder a la planilla de inscripción usted podrá consultar en el Municipio más próximo a su domicilio o bien dirigirse a la Dirección General de Lechería y Granja - Programa Apicultura - 25 de Mayo 113 1° Piso - Paraná - Entre Ríos. También podrá solicitarlo enviando un mail a dicha repartición a:

pstrada@entrierios.gov.ar
apicultura@entrierios.gov.ar

consultando en las páginas web; del Gobierno de la Provincia:

www.entrierios.gov.ar/produccion

o de la SAGPYA:

www.alimentosargentinos.gov.ar/apicola

(allí deberá ingresar a "Inscripción RENAPA")

- **LAS RENOVACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS SE REALIZARAN DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.**
- Ante cualquier duda puede comunicarse con la Dirección General de Lechería y Granja a los teléfonos:

(0343) 4207956/57
(0343) 4211530